

APROXIMACIÓN A LOS EMBLEMAS REVOLUCIONARIOS EN LA RIOJA DEL SIGLO XIX

Por Mario Ruiz Encinar

Socio de la ARGH

Experto universitario en Genealogía y Heráldica

La emblemática en La Rioja es un campo de estudio aún por desarrollar. Si son escasos y, en algunas ocasiones de poco fundamento científico, los artículos y publicaciones sobre las banderas, escudos o símbolos actuales en La Rioja, los que echan la vista atrás en la historia de los emblemas riojanos son aún más raros y, por la antigüedad de los mismos, necesitados de un revisión crítica urgente. En cualquier caso, el período del sexenio revolucionario en La Rioja que nos ocupa, aunque profusamente estudiado por la historiografía actual, adolece de una investigación que explore los cambios emblemáticos que acompañaron a los vaivenes políticos propios de esos años.

Las imágenes producidas por el liberalismo, los nacionalismos y revoluciones decimonónicas conforman un corpus emblemático que, al igual que en toda Europa, identifican a los países con una serie de símbolos que han sido estudiados abundantemente desde el centenario del 98 español.

Así, son de destacar los estudios de Jon Juaristi, (*El Ruedo Ibérico. Mitos y símbolos de masa en el nacionalismo español*, Cuadernos de Alzate, 1997), Inman Fox (*La invención de España*, Madrid, Cátedra, 1997), Carlos Serrano (*El nacimiento de Carmen. Símbolos, mitos y nación*, Madrid, Taurus, 1999), Javier Varela (*La novela de España. Los intelectuales y el problema español*, Madrid, Taurus, 1999), Juan Pablo Fusi (*España. La evolución de la identidad nacional*, Madrid, Temas de Hoy, 2000), Tom Burns (*Hispanomanía*, Barcelona, Plaza & Janés, 2000), José Álvarez Junco (*Mater dolorosa. La idea de Estado de la cuestión España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001), Rafael Núñez Florencio (*Sol y sangre. La imagen de España en el mundo*, Madrid, Espasa, 2001), Juan Francisco Fuentes (*Iconografía de la idea de España en la segunda mitad del siglo XIX*. Cercle d'Història Cultural, 2002) y la colectiva *Reflexiones sobre el ser de España* (Madrid, Real Academia de la Historia, 1998).

Aparte de los estudios generalistas, hay que destacar la producción de Marie-Angèle Orobón, profesora de la Universidad de la Sorbona, cuyo campo



de especialización es la imaginiería política en el siglo XIX español¹. Otros artículos recientes abordan el tema desde diferentes perspectivas, como los de José María de Francisco Olmos (*La producción de moneda durante el Sexenio Revolucionario: entre las intenciones políticas y las realidades del mercado*, Gaceta numismática, 2007 y *La revolución de 1868 y la elección de un rey para España los candidatos y sus problemas*, Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas, 2011) o los publicados en la revista Emblemata (*Los demócratas republicanos españoles contra la monarquía: medallística y propaganda en 1868-1869*, 2008 y *Los sellos de la 'Juventud Rebelde' y la 'Agrupación Jóvenes Bárbaros, de Zaragoza (1917)*, 2007).

Para el caso riojano, del que no hay nada estudiado ni escrito, hemos utilizado principalmente dos fuentes para el estudio de los emblemas decimonónicos:

1. La documentación depositada en el Archivo Histórico Nacional², en la colección de sellos en tinta municipales del siglo XIX, recopilada entre 1876 y 1878; se recogieron improntas de sellos de alrededor de 10000 ayuntamientos españoles, pudiéndose consultar la colección completa de La Rioja, con 185 referencias. Entre ellas se encuentran los sellos de todos los ayuntamientos riojanos, algunos actualmente integrados en otros, así como los de la Administración Provincial de Fomento y de la Sección de Fomento de la provincia. Esta colección es una fuente inagotable para los investigadores en la heráldica y la emblemática española en general y riojana en particular, pero es perfecto para el estudio de los símbolos institucionales usados durante el sexenio revolucionario pues su recopilación se realiza tan solo dos años después de la restauración borbónica.
2. La otra fuente es el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño, en la Biblioteca de La Rioja, ya que, desde su creación, se recogen en su cabecera los diferentes emblemas usados por los regímenes políticos que se suceden durante el convulso siglo XIX español. Se conservan ejemplares desde 1838³, por lo que se puede ver la evolución

¹ Son destacables los artículos: Humor gráfico y democracia: algunas calas en la caricatura política en el Sexenio Democrático. *Humor y política en el mundo hispánico contemporáneo* / coord. por Marie-Claude Chaput, Manuelle Peloille, 2006, ISBN 2-9516865-5-2, págs. 9-30; Marianne y España: la identidad nacional en la primera república española. *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, ISSN 1575-0361, N° 13, 2005, págs. 79-98; La religion de la liberté: symboles et allégories dans l'imagerie libérale de l'Espagne du XIXe siècle. *Pandora: revue d'études hispaniques*, ISSN 1632-0514, N° 4, 2004, págs. 173-188. Toda su obra en http://www.univ-paris3.fr/10412/0/fiche__annuaireksup/

² Se puede consultar en red en el portal PARES del Ministerio de Educación y Cultura <http://pares.mcu.es/>

³ Se puede consultar en línea en <http://prensahistorica.mcu.es/>

emblemática institucional del reinado de Isabel II, el sexenio revolucionario y los reinados alfonsinos, siendo un fiel reflejo de la imagen que se pretendía transmitir institucionalmente desde el medio de comunicación oficial del estado en La Rioja. En algunos casos hemos acudido a la Gaceta de Madrid, denominación primigenia del Boletín Oficial del Estado hasta 1936 y que servía de modelo y fuente a los diferentes boletines oficiales provinciales.

Se pretende esbozar en este artículo líneas de trabajo que permitan avanzar sobre el estudio de este tema en La Rioja, para que posteriormente se puedan ampliar las fuentes en otros ámbitos fuera de la emblemática y también desde otros puntos de vista, que permitan enriquecer con nuevos hallazgos un panorama más completo de la iconografía riojana en este agitado pero apasionante periodo de la historia de España.

1. Heráldica de España antes de 1868: el escudo real

El escudo de España, hasta el exilio de la reina Isabel II a Francia en 1868, es en realidad el escudo de los monarcas españoles desde el siglo XIII⁴. El origen del actual escudo de España está en la solución que dio Fernando III el Santo, en 1230, para diseñar el escudo de armas de sus reinos: de Castilla y de León. Inventó la formula heráldica del cuartelado, con tanto éxito en la heráldica española y europea⁵.

IMAGEN 1: Armas reales completas de España desde la época de Carlos III, que instituye este modelo de escudo, usado hasta el advenimiento de la II República por los borbones españoles. Lleva el collar de la Orden del Toisón de Oro, fundada en 1429, y el collar de la Orden de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, fundada en 1771. En el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño de 1 de enero de 1849. Fecha de acceso 12/03/2012 <http://prensahistorica.mcu.es/>



⁴ Para el estudio de la heráldica española hemos tomado como referencia fundamental la imprescindible obra del eminente heraldista Faustino Menéndez Pidal *El escudo de España*.

⁵ *El escudo de España*, 77-80.



El cuartelado de Castilla y León era, hasta el nuevo escudo instituido por el Gobierno Provisional en 1868, una variante simplificada de las armas reales que llevaban, desde el reinado de los Católicos, los emblemas de todos los reinos y regiones de los que ostentaban la titularidad, añadiéndose o quitándose cuarteles (fórmula preferida por la heráldica española) a medida que se reinaba o no en diferentes territorios. Será durante el reinado de Carlos III cuando se instituya un escudo que durará hasta la caída de la monarquía y aún se recuperará durante los reinados alfonsinos. Llevaba las armas de Aragón, Sicilia, Austria, Borgoña, Parma, Toscana, Brabante, Flandes y Tirol, pero en lugar principal en el centro del escudo estaba el cuartelado de Castilla y León, con la granada en punta y el escudete de Borbón brisado de Anjou en el abismo⁶ (Imagen 1).

Será a partir del reinado de Felipe V cuando se vuelva a usar un modelo simplificado de armas reales (también conocido como escudo pequeño), prescindiendo de los emblemas de otros reinos cuya titularidad ostentan los de España, ya que el uso del escudo en la pequeña superficie de las monedas primero y después en los sellos, tanto de correos como de validación, hace que se popularice la utilización de unas armas abreviadas que llevan el cuartelado de Castilla y León, entado en punta de Granada, cargado en abismo de Anjou en campo oval, en el que se omite a veces la brisura por ser considerado un detalle sin importancia, y timbrado con corona real cerrada y flanqueado por las columnas de Hércules (en las monedas, publicaciones oficiales, etc.) o por el toisón de oro (en los sellos municipales y monedas).

Las armas cuarteladas de Castilla y León son una fórmula gráfica para combinar las de los reinos hispanos de Fernando III. Son estos dos de los emblemas territoriales más antiguos de la heráldica europea. Las armas de Castilla pintan de gules, un castillo de oro aclarado de azur y mazonado de sable; las de León, un león púrpura, armado y linguado de gules y coronado de oro. Según Menéndez Pidal, *“La intención del cuartelado es demostrar la fusión de las armas de ambos reinos formando un todo permanente e indivisible en igualdad de categoría, otorgando a cada uno superficies equivalentes en el escudo, si bien con la prioridad de Castilla”*⁷. Otras fórmulas de combinación de armas contemporáneas o no daban la misma importancia a las mismas o fueron de efímera duración; además estaba la gran ventaja estética de no alterar la proporción de los campos. Seguirán como escudo real hasta el periodo de los reyes Católicos, que añaden un emblema puramente territorial, ya que no correspondía al escudo de ningún reino: el de Granada (de su color y abierta en campo de plata) entado en punta, como símbolo del fin de la reconquista peninsular⁸. También a partir del reinado de Isabel y Fernando se añade la corona real al escudo de forma habitual, aunque las primeras representaciones

⁶ *El escudo de España*, 244.

⁷ *El escudo de España*, 78.

⁸ *El escudo de España*, 199-206.



timbradas son de finales del siglo XIV, del reinado de Enrique III⁹. Con su hijo Carlos I aparece la divisa de las columnas coronadas de Hércules rodeadas de una cinta con el lema “Plus Oultre” en la emblemática institucional española, alegoría de la extensión del Imperio por los territorios de ultramar. Con el Emperador también se empieza a usar en los escudos de España el Toisón de Oro, collar de la orden de caballería instituida por los duques de Borgoña en el siglo XV y cuya soberanía recaerá en los reyes de España cuando Carlos I acceda al trono.

El modelo de timbre, que permanece en la actualidad, se adopta en el reinado de Felipe V, con una corona real cerrada, de ocho florones (cinco vistos), diademas, rematado por un orbe cruzado y forro de gules. Felipe V suma al escudo el escusón de azur con las lises de oro de Francia brisados de Anjou con bordura de gules, armas de la dinastía de origen francés.

Así, rodeado unas veces del Toisón de Oro y otras de las columnas de Hércules, durante el siglo XIX el escudo pequeño se usó abundantemente hasta el final del reinado de Isabel II en 1868 y ya de forma esporádica hasta el advenimiento de la II República.

El elemento central del escudo real, y por ende de la imagen de España hasta 1868, era el cuartelado de Castilla y León. Menéndez Pidal recapitula la importancia y pervivencia del mismo a lo largo de los siglos hasta 1868: *“Las armas de Castilla y León, unidas en un escudo cuartelado, constituyeron el principio, núcleo y resumen de las armas de los reyes de España. Pasaron en primer lugar no sólo en el matrimonio de Isabel la Católica y en el de su hija doña Juana, sino igualmente en el de Alfonso V de Portugal con la Beltraneja. En las sucesivas reordenaciones de las armas reales se respetó siempre la combinación en cuartelado de las de Castilla y León hasta desaparecer, con la caída del antiguo régimen, en la revolución de 1868, después de 638 años de continua presencia. Todavía se utilizó, de modo no oficial, desde la Restauración a la segunda República y después oficialmente desde 1938, hasta que en 1981 se eliminó de las armas nacionales una forma heráldica de origen netamente español que representó a España durante siete siglos”*¹⁰.

⁹ *El escudo de España*, 90.

¹⁰ *El escudo de España*, 80.

1.1. El escudo real de España en La Rioja del siglo XIX

A lo largo del siglo se utilizan varias tipologías de escudo reales en La Rioja. Se puede estudiar su evolución en las cabeceras del Boletín Oficial de la Provincia, máximo medio de comunicación institucional de la época, y en los sellos municipales conservados en la colección de sellos de tinta del AHN.



IMAGEN 2: Cabecera del Boletín Oficial de la Provincia de Logroño del 6 de enero de 1842, durante la regencia de Espartero, con el escudo “pequeño” de España (cuartelado de Castilla y León, granada en punta y Borbón-Anjou en el abismo). Fecha de acceso 12/03/2012 <http://prensahistorica.mcu.es/>

En una primera época (décadas de los 30 y 40) se usa un escudo reducido, de forma ovalada, timbrado con una corona real cerrada, cartela decorativa y el collar del Toisón de Oro, semioculto por el cartucho barroco. Lleva además dos ramas en orla, una de palma (símbolo clásico del martirio), otra de laurel (alegoría de triunfo y la gloria), usadas profusamente en el siglo XIX por las jóvenes repúblicas americanas como símbolos cívicos (Imagen 2). Un escudo orlado con ramas de laurel también se utilizó en monedas isabelinas.

Durante algún tiempo (finales de la década de los 40 coincidiendo con la mayoría de edad de la reina Isabel) se usaron las grandes armerías con todos los cuarteles y ornamentos exteriores, tal y como hemos descrito en el anterior apartado.

En la década de los 50 se volvió a un modelo apuntado de armas simplificadas, con el cuartelado de Castilla y León y el escudete de la monarquía, corona real cerrada y ocho banderas acoladas que no se distinguen. No aparece en punta el emblema de Granada y, sorprendentemente, en vez del collar del Toisón de Oro, aparece el de la orden de Carlos III (Imagen 3).



IMAGEN 3: Cabecera del Boletín Oficial de la Provincia de Logroño del 6 de enero de 1842, durante la regencia de Espartero. Fecha de acceso 12/03/2012 <http://prensahistorica.mcu.es/>

Desde la década de los 60 hasta la revolución de 1868, el Boletín Oficial de la Provincia tiene en su cabecera el escudo abreviado de tipo cinturado y timbrado de corona real cerrada, con la divisa de las columnas de Hércules, apoyadas sobre una misma base y sin las coronas imperial y real sobre las mismas. Este mismo modelo se recuperará el 31 de diciembre de 1874, el primer día de publicación del Boletín tras la restauración (Imagen 4).



IMAGEN 4: Cabecera del Boletín Oficial de la Provincia de Logroño del 1 de octubre de 1868, día en el que se publica la constitución de la Junta Revolucionaria de la capital riojana. Sería la última cabecera con el escudo real hasta la restauración publicada el último día de 1874, que se recupera el mismo escudo para el Boletín. Fecha de acceso 12/03/2012 <http://prensahistorica.mcu.es/>

Cuando se hace obligatorio el uso de emblemas en los sellos municipales en el segundo cuarto del siglo XIX, los ayuntamientos que no tenían escudos privativos debían usar el escudo de España, por lo que, adaptándose a la pequeña superficie sigilar, se usaban las armas pequeñas o simplificadas. En La Rioja, por aquel entonces provincia de Logroño, no llegan a 35 los municipios que tienen escudo o emblema propio (alrededor del 20% de los de la época). Los demás asumen el escudo de España para sus representaciones, sellos con alegorías municipales o algún tipo de impronta anicónica.

Los modelos de sellos con las armas reales evolucionan en el mismo siglo, complejizando su representación a medida que avanza la técnica de producción de las matrices. Muchas de éstas se compraban en Logroño capital, en tiendas donde se comercializaban diferentes modelos que adaptaban sus leyendas a los nombres de los municipios, siendo la otra alternativa la de adquirírselo a viajantes que se los preparaban en el momento, evitando el desplazamiento para hacerse con el preceptivo sello. Por esta razón muchas de las improntas que nos han llegado se pueden agrupar en tipologías que corresponden a los mismos modelos de sello (Imagen 5):

- Tipo 1: Uno de los primeros tipos utilizados era redondo y con la leyenda en orla “ALCALDÍA CONSTITUCIONAL” y, en el campo del sello, el nombre del concejo y un pequeño escudito real simplificado de tipo español (redondeado en punta), en el que apenas se advierte el cuartelado y la corona. No se percibe ni el escudete con las armas de Borbón-Anjou.
- Tipo 2: Los escudos cinturados o de “piel de toro” con las armas reales pequeñas se utilizan desde el inicio de la obligación del uso sigilar. Son ovalados, suelen llevar la leyenda en orla “ALCALDÍA DE...”, con una cruz iniciando el texto, como los sellos medievales, o también “ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE...” El nivel de detalle es bastante alto, aunque hay un subtipo que no corona los leones de los cuarteles del Reino de León.
- Tipo 3: Los escudos ovalados, en sellos de la misma forma, van todos sobre una cartela o pergamino enrollado decorativo con las leyendas habituales de “ALCALDÍA DE...” o “ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE...” Los tipos van desde la simplificación de los sellos más antiguos que elimina detalles básicos (como la forma de las lises o las coronas de los leones) hasta los que adquieren un sofisticado nivel de detalle en el dibujo.
- Tipo 4: Los sellos con escudo que lleva el toisón de oro son todos ellos ovalados, con cartela decorativa y, alrededor de la misma, la condecoración de origen borgoñón. Llevan las mismas leyendas que los anteriores y todos tienen un gran nivel de minuciosidad en el dibujo.

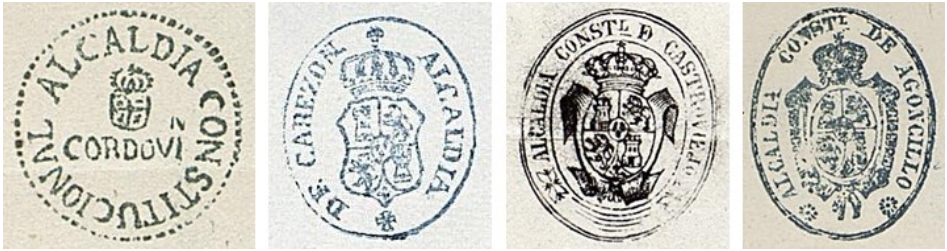


IMAGEN 5: Tipologías de sellos municipales riojanos según el escudo real utilizado (de izquierda a derecha y de arriba abajo): Tipo 1, sellos redondos de escudo esquematizado. Tipo 2, escudos cinturados o de “piel de toro”. Tipo 3, escudos ovalados con cartela. Tipo 4, escudo con el collar del Toisón de Oro.

2. Los nuevos símbolos institucionales de la revolución de 1868 y el Gobierno Provisional

Durante los primeros ardores revolucionarios estuvieron a punto de perderse las armas que representaron a España durante siglos.

Y en los momentos incipientes de la revolución algunas instituciones riojanas se adaptan de inmediato a los nuevos tiempos en su emblemática oficial: sellos municipales con los escudos reales que identificaban al estado se mutilan para hacer desaparecer cualquier rastro del poder monárquico. Así, en los sellos de Grañón, Lardero, San Román y Viguera de la época se observa perfectamente como se ha quitado la corona del escudo isabelino en diferentes modelos sigilares de las alcaldías para eliminar de la heráldica municipal el evidente símbolo real (Imagen 6). Paradójicamente, no podemos dejar de recordar que el escudo completo con los símbolos de Castilla y León, tal y como ya hemos comentado, son emblemas asimismo de los reinos homónimos y de la monarquía desde la Edad Media; además, en el abismo de los escudos no se molestan en hacer desaparecer los escudetes ovalados, con las muy francesas flores de lis, que representan a la dinastía Borbón-Anjou que reina en España desde los albores del siglo XVIII.

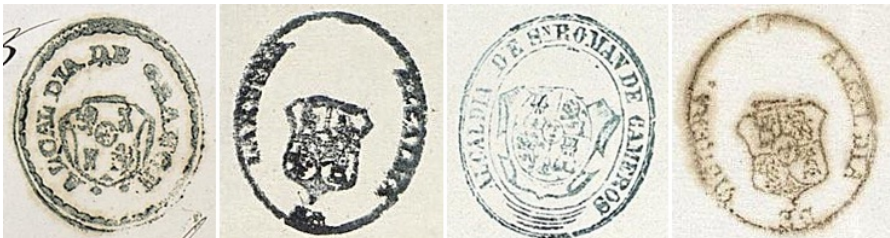


IMAGEN 6: Sellos municipales de Grañón, Lardero, San Román de Cameros y Viguera en el AHN.

El sello de Grañón se usó mutilado incluso en la Restauración monárquica tras el fallido periodo republicano, tal y como explicó su alcalde en 1876: *Este sello viene haciéndose uso de él desde el año 1836, hasta el 45, y posteriormente desde la caída de la republica hasta la fecha del cual se hace uso por ser el que más claro tiene los caracteres*. En Lardero se mutiló el sello en los albores de la Revolución según Manuel Jalón, el alcalde de la época: *“Es el que usaba el Ayuntº en el Reinado de Isabel 2ª [sic] y en la Revolución le inutilizaron la Corona”*. Del sello de San Román nada se comenta en la información del AHN y del de Viguera se explica, en palabras de su alcalde Pablo Rodríguez, que: *“El sello actual viene funcionando desde el año mil ochocientos cincuenta y uno y en tiempo de la dominación Republicana Federal se borra la corona”*. Como se puede comprobar, tres de los sellos aún se utilizaron mutilados tras la llegada al trono de Alfonso XII durante años, quizá al considerarse que lo importante era el escudo y no tanto los atributos que lo rodean, como la corona, aunque el emblema heráldico nacional cambiara años antes, tal y como comprobaremos más adelante.

Caso particular es el de la sigilografía de Bañares, que en vez de mutilar el escudo eliminando la corona, lo que se borra es parte de la inscripción de la leyenda del sello municipal (Imagen 7). En la documentación del AHN el alcalde en 1876, Teodoro Gimilio, justifica que: *Este sello es el que viene usando el municipio, sin duda desde que se instala el Gobierno constitucional representativo y que decía Alcaldía Constitucional de Bañares, y hoy se lee Alcaldía de Bañares porque el constitucional debieron borrarcelo en el poco tiempo de la denominación de la República*. Realmente el sello tendría la leyenda abreviada CONST^L en vez de CONSTITUCIONAL, como otros similares en La Rioja (p.e. Azofra o Cornago), ya que fueron adquiridos en los mismos establecimientos o al mismo viajante.



IMAGEN 7: Sello municipal de Bañares en el AHN.

En Calahorra se adopta en septiembre de 1868 un nuevo emblema sigilar con una solución gráfica y simbólica bastante curiosa: no usan el escudo privativo de la ciudad, conocido desde hacía siglos y perfectamente identificable con la simbología de los santos Emeterio y Celedonio y del que se hubiera podido eliminar la corona como distintivo del poder real. Se utiliza por el contrario un escudo ovalado con las armas de Castilla y León eliminando la corona real y el escudete de Borbón-Anjou como característicos de la depuesta monarquía isabelina y rodeándolo con una corona cívica de laurel, símbolo común de la imaginería revolucionaria desde finales del siglo XVII, inspirado directamente en usos romanos (Imagen 8). Los leones miran a siniestra, seguramente por error del maestro grabador. Del sello se dice en el informe del AHN, firmado por el alcalde Martín Diego de Garro: *Este sello se ha usado desde la reboolución [sic] de septiembre de 1868 hasta la venida al trono de D. Amadeo de Saboya*. Se utilizó entonces desde septiembre de 1868 hasta noviembre de 1870, en el que se volvió a usar un sello con el escudo tradicional calagurritano con las cisuras, las espadas, la corona y la cinta alrededor del escudo con la leyenda “S.CELEDONIO S.EMETERIO”. Como veremos más adelante, con la renuncia de Amadeo I y el advenimiento de la I República, volverán a cambiar los emblemas sigilares de Calahorra.



IMAGEN 8: Sello municipal de Calahorra de 1868 a 1870 en el AHN.

La búsqueda de una nueva simbología de la revolución, el deseo de la eliminación de lo monárquico o una combinación de ambos ingredientes se patentiza desde los primeros meses del gobierno provisional, en los que se inquiera a la Real Academia de la Historia (RAH) para buscar un “*escudo de armas y atributos de carácter nacional*”. Así, nos encontramos con una nueva simbología que identifica a la nación española, no tanto desde los escudos personales de los reyes, sino desde la territorialidad de los emblemas y en la búsqueda de nuevos símbolos inspirados en la antigüedad y otros de marcado

carácter republicano: el león echado, una figura femenina recostada, el gorro frigio, etc., como posible alternativa a un escudo, que se identifica con la heráldica, lenguaje visual asociado a la nobiliaria y el antiguo régimen que se pretende superar con la revolución sesentayochista.



IMAGEN 9: Alegoría de Hispania abrazando la constitución, obra de Ponciano Ponzano (tímpano del Palacio del Congreso de los Diputados de Madrid, 1850). Fecha de acceso 03/04/2012 <http://madridafondo.blogspot.com.es/>

No obstante, la imagen de Hispania ya se había utilizado desde mediados del siglo XVI como símbolo de España¹¹, pero con la simbología que nos ocupa se dataría su primera utilización en 1812¹² y, sobre todo, en la época isabelina, en uno de los principales edificio institucionales de España: en 1850 se había inaugurado en Madrid el Palacio del Congreso con un tímpano que se decora con la alegoría de Hispania abrazando la constitución, obra de Ponciano Ponzano (Imagen 9), vista a diario por los políticos que constituyen el gobierno provisional y que estaría en la mente de los que encargaron el informe a la Real Academia, influyendo probablemente la idea de esta obra neoclásica en la redacción del informe.

¹¹ SÁNCHEZ BADIOLA, Juan José: *Símbolos de España y de sus regiones y autonomías. Emblemática territorial española*, p. 128.

¹² FUENTES, Juan Francisco. Iconografía de la idea de España en la segunda mitad del siglo XIX, p. 10.

2.1. La alegoría de España: la feminización antropomorfa de Hispania

Hispania es una alegoría romántica, que nace contemporánea a otras representaciones similares del entorno europeo. Así, sobre todo a partir de la tercera década del XIX, al calor de las revoluciones que jalonan toda Europa a lo largo del siglo, aparecen las alegorías de Helvetia, la Marianne francesa, Germania, Britannia, Italia Turruta...

Ya en las primeras monedas del periodo aparece Hispania sustituyendo a la figura de Isabel II, a imagen y semejanza de las monedas romanas de la época de Adriano a principios del siglo II de nuestra era; muestra una mujer reclinada timbrada de laurel sobre la roca de Caspe que sostiene una rama de olivo, con un conejo a sus pies (parece que en alusión al nombre fenicio de la península *Hishphanim*, tierra de conejos). La RAH en 1868¹³ busca su modelo en la numismática antigua, a petición del Gobierno Provisional, secundando los modelos europeos de la época: Britannia, Suiza, Francia, etc.: *“Siguiendo en parte este último ejemplo, y buscando al paso la mayor propiedad en la representación pedida, la Comisión ha principiado por examinar las figuras de la Hispania que la numismática romana ofrece á nuestra vista”*. La personificación de Hispania aparece ya en monedas de la república, en el siglo I a.C., con un busto femenino (Imagen 10) que evolucionará a figuras de cuerpo entero portando una rama de olivo, timbradas con laurel (símbolo de la victoria), con estola y túnica, y armas indígenas, las jabalinas cortas y el escudo redondo o *caetra*, hasta la figura reclinada del Imperio (Imagen 11).

IMAGEN 10: Denario de la familia Postumia (81 a.C.) con la imagen alegórica de HISPAN, busto femenino timbrado por una corona hecha por la misma cabellera. Fecha de acceso 21/03/2012 http://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Hispan_coin.jpg



¹³ FERNÁNDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano et al. *Informe de 6 de noviembre de 1868, dado en por la Real Academia de la Historia al Gobierno provisional, sobre el escudo de armas y atributo de la moneda.*



IMAGEN 11: Moneda de Adriano, con la matrona recostada simbolizando a HISPANIA (siglo II).

La efigie femenina de España la usa el gobierno provisional en la presentación oficial de la nueva unidad monetaria nacional: la peseta. Se siguen las orientaciones dadas por la RAH en 1868: *“Es la figura de España en esas medallas una matrona ceñida de diadema y recostada en los montes Pirineos; sale de entre los piés el tradicional conejillo y ocupa su diestra mano una rama de oliva”*. Sin embargo, la propuesta definitiva matiza levemente la moneda Adriana: *“...proponer para la figura de España la matrona recostada en los Pirineos, rodeada del Océano, con los piés en el Estrecho, la rama de oliva en la mano y la diadema en la cabeza, que será el símbolo pedido de la soberanía de la nación. La figurilla del conejo no parece responder á la dignidad del asunto ni poseer en el día carácter especial, y por ello la Comisión opina que debe omitirse”*. Podemos encontrar tres tipologías numismáticas diferentes en el periodo 1868-1873 (Imagen 12):

1. Hispania sentada sobre los Pirineos con una torre al fondo. Va timbrada de laurel, con túnica y una rama de olivo en la mano derecha. La mano izquierda la extiende sobre la tierra que la circunda. Va en las monedas de cobre, de menor valor facial (de 1 a 10 céntimos) y llevan al dorso un león, animal simbólico del que hablaremos más adelante, rampante sobre el nuevo escudo nacional.
2. Hispania recostada sobre los Pirineos y extendiéndose hasta Gibraltar, al fondo, timbrada de corona mural y levantando una rama de olivo en la mano derecha, siguiendo *ad litterem* el modelo de las monedas de Adriano. Aparece en las monedas de plata (de 20 céntimos a 5 pesetas) con las nuevas armas nacionales al dorso. Curiosamente será esta imagen la que llevarán las últimas pesetas acuñadas en España antes de la introducción del euro en 2001.
3. La gran moneda de 100 pesetas de oro lleva a Hispania en pie, togada y timbrada con una corona de laurel. En su mano izquierda lleva una rama de olivo o laurel y con la derecha señala las tierras montañosas a sus piés.



IMAGEN 12: De izquierda a derecha: moneda de 1 céntimo del Gobierno Provisional con Hispania sentada (1870), moneda de 5 pesetas del Gobierno Provisional con Hispania recostada (1870) y moneda de 100 pesetas del Gobierno Provisional con Hispania de pie (1870). Fecha de acceso 31/03/2012 http://es.wikipedia.org/wiki/Monedas_de_España

El denominador común de todas las representaciones es la figura de la matrona, madre protectora, como alegoría de Hispania en un entorno montañoso que representa físicamente a la península. Lleva siempre la rama perenne en la mano de olivo, alegoría de la paz. El timbre que lleva es de laurel, símbolo de la victoria, o con la corona cívica mural. Aparte de la representación femenina de la península, el olivo y el conejo, elementos comunes en la numismática imperial hispánica, se convierten asimismo en símbolos inherentes a Hispania.

Entre finales del siglo XIX y principios del XX la imagen de Hispania se generaliza y populariza en monumentos emblemáticos como remate del frontón de la Biblioteca Nacional de España, obra de Agustí Querol, el monumento a la Constitución de 1812 en Cádiz, obra de Aniceto Marinas, etc.

2.1.1. “Hispania” en las instituciones riojanas

La imagen de Hispania también llega a la iconografía riojana, así como la alegoría de la República. El Boletín Oficial de la Provincia de Logroño refleja en su número 117 de 1868, de 1 de octubre, los partes oficiales de proclamación de las Juntas Revolucionarias, constituidas el 30 del mes anterior; en este ejemplar la cabecera aún conserva el escudo borbónico simplificado que ya hemos mencionado anteriormente, pero el boletín 118, del viernes 2 de octubre, cambia radicalmente la imagen de su cabecera y se sustituye el taco de imprenta de las armas reales por otro con la alegoría femenina de Hispania, la primera de una serie de tres modelos utilizados en un solo año hasta el año 1870, que se usará el nuevo escudo nacional (Imagen 13).

Parece esta alegoría del octubre revolucionario una imagen elaborada en Logroño, que no se envió desde la capital del reino, ya que la Gaceta de Madrid utiliza desde el 30 de septiembre otro modelo (que será el que se use en Logroño, pero a partir del 11 de octubre). Es un “collage” gráfico de tres fuentes diferentes: un león, un gallo y una figura sedente con lo que parece una vara de Esculapio o un caduceo en una mano y en la otra una balanza; se integran las tres figuras toscamente al situarse en una especie de podio dibujado con una

perspectiva imperfecta y que irá modificando su sombreado a lo largo de los días, durante los escasos seis números del Boletín con esta alegoría.

IMAGEN 13: Cabecera del Boletín Oficial de la Provincia de Logroño del 2 de octubre de 1868, día en el que se publica primera cabecera con la alegoría de Hispania en sustitución del escudo real. Este modelo se usará hasta el 9 de octubre de 1868. Fecha de acceso 12/03/2012 <http://prensahistorica.mcu.es/>



El día 11 de octubre se comienza a usar en la cabecera del Boletín de la Provincia el modelo que ya usaba la Gaceta de Madrid desde comienzos de mes. Una vez llegada la Gaceta del 1 de octubre a Logroño, rápidamente el impresor, en este caso Faustino Menchaca, copiaría el modelo madrileño y lo insertaría en el Boletín, sustituyendo el modelo provisional y torpe que había utilizado hasta entonces. No es el único cambio que se observa: ahora la publicación se denomina BOLETÍN OFICIAL REVOLUCIONARIO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO y debajo de este título se sitúa el dibujo y los lemas revolucionarios “¡Viva la libertad!” y “¡Abajo los borbones!” a siniestra y “¡Viva el sufragio universal!” y “¡Vivan las Cortes Constituyentes!” a diestra. Se repiten las figuras de la alegoría: el león, el gallo, Hispania con la balanza y el caduceo sentada sobre un podio, pero en este caso está pisando con la pierna izquierda un perro boca arriba, alegoría de la fidelidad ya presente en la iconografía medieval (Imagen 14). La fémmina tiene una pose más elegante, el tocado distinto, con el pelo más largo, y una túnica mucho más estilizada, aunque el dibujo litográfico no tenga tanta calidad como el anterior, al ser una copia del original impreso en Madrid.



IMAGEN 14: Cabecera del Boletín Oficial de la Provincia de Logroño del 11 de octubre de 1868, día en el que se publica la segunda alegoría de Hispania en sustitución de la anterior (este modelo se usará hasta el 30 de junio de 1869) y del Boletín Oficial de la Provincia de Logroño del 1 de septiembre de 1869, con la tercera alegoría de Hispania usada en la publicación (en uso hasta julio de 1870). Fecha de acceso 12/03/2012 <http://prensahistorica.mcu.es/>

A partir de julio de 1869 vuelve a cambiarse la alegoría de Hispania en la cabecera del Boletín de la Provincia, que retoma su nombre original de “Boletín Oficial de la Provincia de Logroño”. Es curiosa esta representación alegórica de Hispania, ya que recupera un modelo clásico de Hispania, semejante al usado en las primeras monedas de plata de la recién creada peseta emitidas por el gobierno provisional con la nueva simbología revolucionaria. Se trata de una figura femenina coronada de laurel, togada y sin atributos en sus manos, con un león echado a sus pies y, esta es la mayor novedad, recostada sobre un escudo con el cuartelado de Castilla y León, entado en punta de Granada (imagen 14); se han eliminado el gallo alusivo a la revolución francesa, el perro, la balanza y el caduceo, ganándose en claridad gráfica y sobre todo conceptual, ya que tantos atributos y alegorías resultaban ciertamente *kitsch* y un tanto excesivos en tan limitado espacio tipográfico. Lo curioso es que habiéndose asumido ya un nuevo escudo nacional popularizado a través de las recién estrenadas emisiones monetarias, todavía se use el modelo de escudo “pequeño” borbónico con el clásico cuartelado castellano-leonés aunque sin usar, obviamente, el escudete con las flores de lis; parece asimismo, puestos a eliminar todos los atributos reales, que los leones del escudo también han perdido su corona. El modelo durará al menos hasta el 31 de diciembre de ese mismo año según los ejemplares conservados en la Biblioteca de La Rioja y en 1871 ya aparece en los Boletines el nuevo escudo nacional de España; en la Gaceta de Madrid se usará el escudo nacional a partir del día 1 de enero de 1870, y es fácil imaginar que ese mismo día o en los sucesivos se usara también en el Boletín Provincial.

También se lleva la alegoría de Hispania a los sellos municipales riojanos y serán cinco los municipios de los que se tiene constancia que usaran la imagen femenina: la capital Logroño, Arnedillo, Corera, Hormilla y Villamediana. Pasemos a describirlos ya que los tipos que se usan son diferentes, todos ellos documentados en el Archivo Histórico Nacional (Imagen 15):

Arnedillo

Aunque no se aprecia claramente en la imagen por el desgaste o mala calidad de la matriz original del sello, se observa la alegoría femenina de la república, sentada, tocada con un gorro frigio y una corona de laurel en su mano derecha; detrás, un león recostado. El sello es ovalado y entre dos gráficas lleva la leyenda AYUNTAM^{TO} REPUBLICANO DE *ARNEDILLO*. La descripción del sello que envía al AHN el alcalde de la época, Nicolás Calvo, en 1876 dice: “*De éste [sello] se hizo uso solamente durante el reciente establecim^{to}. de la República en España, habiendo nacido y muerto con esta forma de Gobierno, volviendo inmediatamente al uso de los dos primeros sellos en la forma que se expone en su historia respectiva*”.

Corera

Muestra a Hispania sentada sobre un león recostado, con un gallo a su izquierda, todo ello sobre un terrasado; la figura femenina presenta un extraño tocado con un elemento puntiagudo y lleva un caduceo a siniestra y la balanza en la diestra. El sello es ovalado y entre gráficas lleva la leyenda ALCALDÍA DE CORERA. Los documentos del AHN, firmados por el alcalde Cipriano López en 1876, comentan el sello: *“Empezó á usarse sello por la Alcaldía y Ayuntamiento que empezó á funcionar á raíz de la revolución de Setiembre del año 1868, á consecuencia sin duda del cambio político que tuvo lugar en toda la Nación y la distinta forma de Gobierno establecida por el relacionado acontecimiento y en Enero del año mil ochocientos setenta y cinco al encargarse el que suscribe de esta Alcaldía por la proclamación de la actual Monarquía del Rey Dⁿ Alfonso XII le retiró de su huso y estableció nuevamente el primitivo que se husó durante la Monarquía de su Augusta Madre D^{ña} Ysabel 2^a”*.



IMAGEN 15: Sellos de los ayuntamientos de Arnedillo, Corera, Hormilla y Logroño en el AHN.

Hormilla

Sello bastante desgastado, ovalado y con la alegoría de la Hispania, muy borrosa, tocada con gorro frigio, la balanza en la diestra y una espada apuntando a lo alto en la izquierda; suponemos el león a sus pies, aunque no se puede apreciar bien. Entre dos grafilas, la leyenda * AYUNTAM^{TO} REPUBLICANO DE * HORMILLA. El alcalde Cipriano López comenta del sello: *“...ha funcionado desde el mes de febrero de 1873 hasta la venida de la Monarquía de S.M.D. Alfonso 12 en el mes de enero de 1875 en que cesó y principió á funcionar el de la Alcaldía”*.

Logroño

Diego de Francia, Marqués de San Nicolás, envía la siguiente información al AHN: *“Los números 3 y 4 se usaron en el año de 1873 con motivo de la proclamación de la República”*. En éstos se ve una alegoría de la República, sentada en un podio y recostada sobre un escudo de Logroño; va tocada con un gorro frigio y lleva en sus manos las tablas de la ley. El sello 3 es

del ayuntamiento, según la leyenda que rodea a la figura: * AYUNTAM^{TO} REPUBLICANO DE * LOGROÑO; la impronta original de este sello aún se custodia en el Archivo Municipal de Logroño. El sello 4 es de la alcaldía, se conservaba mucho mejor debido a su lógico menor uso y decía su leyenda: ALCALDÍA REPUBLICANA DE → LOGROÑO ←.

Villamediana

Un sello del que se conserva constancia documental en el depósito del AHN, pero no una imagen, es el de Villamediana, en el que por orden del Alcalde, el secretario Gregorio Ramos se dice: “... a excepción de un corto periodo de los años 1873 y 74, en el cual se usó un sello republicano que no existe en la actualidad y cuyo paradero se ignora, no pudiendo por esta razón remitir ejemplar del mismo. Este sello, según mis noticias fue adquirido por el primer Ayuntamiento republicano, era redondo, tenía en el centro un triángulo con las palabras “Libertad, igualdad, fraternidad” en sus lados, sostenido de la mano de una matrona, que en la otra sostenía una balanza; contenía algún otro signo, y á su alrededor, formando círculo, debían estar escritas con palabras “Ayuntamiento republicano federado de Villamediana”. Si V.E. se digna autorizar para ello, se procederá á arrancar un ejemplar del mismo, en alguno de los documentos de aquella época”.

2.2. El león

Todas las monedas de cobre del Gobierno Provisional mostraron en el reverso la figura de un león rampante, apoyado sobre un escudo ovalado de España (Imagen 16), según el nuevo modelo establecido por la RAH¹⁴.



IMAGEN 16: Moneda de 5 céntimos con el león apoyado en el escudo nacional (1870).

¹⁴ Ver nota 13

El león es un símbolo asociado a la emblemática hispánica desde el siglo XI, en el que comienza a aparecer vinculado a los monarcas leoneses y a su dignidad imperial, hasta finalmente adoptarse como emblema heráldico del reino homónimo, siguiendo una evolución que define acertadamente Menéndez Pidal¹⁵: *La transformación semántica es paralela del cambio político que lleva al definitivo cese de la idea del imperio leonés: de símbolo del emperador pasará a ser el emblema heráldico familiar de los reyes de León. Es también el primer emblema del tipo nuevo, ya con indudable valor denotativo, que aparece unido al nombre de España, a través de los títulos de Imperator Hispaniae y Rex Hispaniorum, en las monedas de Alfonso VII y en los signos de Fernando II.* La identificación de la monarquía imperial hispánica con el león es semejante a la que se da, por ejemplo, en el ámbito germánico con el águila del sacro imperio.

Pero es a partir de mediados del siglo XVI, en fuentes europeas, y del siglo XVII, en fuentes nacionales, cuando se empieza a documentar el león como símbolo de España que “con corazón de leona” ampara a sus súbditos, aunque se siga confundiendo a su identificación con la monarquía. Será en el siglo XVIII cuando el león como emblema de lo hispánico abandone la heráldica en sus diferentes variantes (como escudo, cimera, tenante, cartela, etc.) y se empiece a representar echado.

A largo de todo el siglo XIX, el liberalismo considera la imagen de la matrona y el león echado como la mejor alegoría de la alianza entre la monarquía y el pueblo o nación española, respectivamente¹⁶. En 1821, durante el trienio liberal se revoluciona la emblemática militar suprimiendo las banderas y se introduce como divisa vexiloide un león que sujeta el libro de la constitución; la brevedad del trienio y de las aspiraciones liberales llevaron a que se entregara una sola de estas insignias a un batallón de infantería¹⁷. Así, una institucionalización progresiva de esta imagen llevará a que una medalla de Isabel II lleve en 1861 una matrona coronada y acompañada a los pies del escudo real, dos globos y, por supuesto, el león; y desde 1865 los diputados a cortes verían las dos fieras acostadas con una de las garras sobre sendas esferas, obra de Ponzano Gascón¹⁸.

Las representaciones oficiales del emblema hispánico recogidas en las cabeceras de los boletines oficiales de la nación o de la provincia llevan todas ellas, con mayor o menor acierto estético, junto a la ya mencionada matrona, un león sobre el que se recuesta: en los dos modelos de octubre de 1869 (del 2 y el

¹⁵ *El escudo de España*, 48.

¹⁶ OROBON, Marie-Angéle. *Marianne y España: la identidad nacional en la Primera República española*, p. 87

¹⁷ MANZANO LAHOZ, Antonio. *Las banderas históricas del ejército español*, p. 63

¹⁸ SÁNCHEZ BADIOLA, págs. 142-148.



11) y el del 1 de septiembre de 1869. Ya hemos visto en los sellos municipales del AHN cómo la matrona Hispania o República se recuesta sobre la bestia felina, caso de los de Arnedillo, Corera y, probablemente, Hormilla.

Sobre la imagen de los leones del Congreso, la de los sellos riojanos y la relación con una de las ya comentadas cabeceras de la oficial Gaceta de Madrid, Orobon hace la siguiente reflexión: *Un detalle llama la atención: el león asociado al pueblo, a la nación, tiene la pata delantera puesta en una bola, quizás el globo terráqueo. ¿Se trata de una vieja reminiscencia del león asociado a la monarquía (caso de que sea el globo terráqueo) o es, simplemente, un trasunto de uno de los dos leones que adornan la escalinata del Congreso de los diputados (caso de que sea una bala de cañón)? ¿Se trata de enraizar, por esos retoques, la representación en una tradición emblemática española? ... La composición también conserva el león, claramente asumido como emblema nacional desde la época liberal*¹⁹.

3. El primer escudo nacional de España

Ya comentamos en el punto anterior que una de las primeras acciones del gobierno provisional es la petición a la RAH de un escudo de armas y atributos de carácter nacional, que sirvieran de distintivo en las monedas para una nueva moneda patria: la peseta.

Llama Menéndez Pidal a este informe “*el acta de nacimiento de las armas de España puramente ‘nacionales’, desligadas por completo de los reyes*”²⁰. En noviembre de 1868 los ponentes de la Academia, Fernández-Guerra, Rosell, Saavedra y el diputado por La Rioja durante casi 40 años Salustiano de Olózaga, firman un documento en el que la idea principal es que “*Las armas de España han sido hasta ahora las de la persona reinante y si en algunos cuarteles o particiones se veían piezas o figuras propias de los Estados que compusieron la nación española, era porque los habían tomado por empresa las familias de sus antiguos Reyes*”. Se considera lógico y necesario que el nuevo escudo no sea familiar sino territorial: “*El nuevo escudo, el blasón de la nación española, como unidad política y sin relación con las personas que la gobiernen, debe declarar la historia de este gran Estado, tal como se halla constituido, formando con las empresas de los Reinos independientes que sucesivamente se fundieron y conquistaron unas armas de dominio compuestas de las diversas armas de comunidad, con exclusión de toda idea de familia ó de alianza*”.

Así, solo faltaba por añadirse las armas del reino de Navarra, “*que debiera entrar después del de Aragón, será esta la vez primera que tome lugar en el escudo de España, porque no habiéndose enlazado sus reyes con los nuestros, no tenía cabida en las armerías de alianza*”. Los territorios de

¹⁹ Marianne y España: la identidad nacional en la Primera República española, p. 88.

²⁰ *El escudo de España*, 251.

ultramar que aún mantenía España en la época vendrán representados por un ornamento exterior y no por un cuartel o mueble del escudo: *“Pero hay un ornamento especial y propio de las armas de España, glorioso emblema del descubrimiento y ocupación de las tierras ultramarinas: las columnas de Hércules con el plus ultra de Carlos V, que completan el significado de dominio territorial, ya que los países aludidos no pueden aportar á los cuarteles interiores piezas ni muebles propios de una edad en que no eran conocidos á los reyes de armas de Europa”*.

Finalmente, se elimina la corona real del escudo (junto al escusón central de Borbón-Anjou con las tres flores de lis) y, según la Comisión, *“la más grave dificultad procede del timbre que ha de coronar el escudo”*. El debate es conceptual, ya que no habiendo aún alguna forma de gobierno definitivo, *“no puede proponer la Comisión símbolo que le corresponda, como la corona real á la monarquía”*. Curiosamente se descartaría la corona cívica de laurel ya que aunque *“podría corresponder al pensamiento del Gobierno provisional y servir de airosa decoración al reverso de la moneda, del mismo modo que una pequeña laurea decoró algunos cuños decimales del anterior reinado; pero la sospecha de que por analogía con otros países modernos se pudiera ver en ella una alusión republicana, ha obligado á renunciar á esa idea para encerrarse en la estricta neutralidad que el estado de la cosa pública reclama”*. Hoy día nos resulta curioso que en la segunda mitad del siglo XIX es menos sospechosa de politización la corona mural y por este timbre se decanta argumentando que es el *“ornamento menos significativo”*, que *“suministrará el complemento que necesita, sin que se prejuzgue ninguna cuestión política”*.



IMAGEN 17: Primer escudo nacional de España, según el informe de la RAH, en la moneda de 5 pesetas de 1870 y escudo de José I, rey de España y de las Indias, en la moneda de 20 reales de 1808. Fecha de acceso 31/03/2012 http://es.wikipedia.org/wiki/Monedas_de_Espa%C3%B1a y www.maravedis.net.

El blasonamiento (o descripción pormenorizada del escudo según las leyes y terminología específica de la heráldica) que da la Real Academia en su informe es el siguiente: *“Escudo cuartelado en cruz: primero, de gules y un castillo de oro, almenado de tres almenas, y donjonado de tres torres, la del medio mayor; cada una también con tres almenas, el todo de oro, mazonado de sable y adjurado de azur: segundo, de plata y un león de gules, coronado de oro, armado y lampasado de lo mismo: tercero, de oro y cuatro palos de gules: cuarto, de gules y una cadena de oro puesta en orla, en cruz y en sotuer: entado en punta, de plata y una granada al natural mostrando sus granos de gules, sostenida, tallada y hojada de dos hojas de sinople. Acostadas, una á cada lado, las dos columnas de Hércules, de plata, con la basa y el capitel de oro, liadas con una lista de gules, cargada con el Plus ultra de oro”* (Imagen 17).

Los informes heráldicos de la Academia tradicionalmente solo blasonan los escudos, pero en este caso, aparte de describir el nuevo emblema, intenta dar unas pautas estéticas en dos sentidos, que no se siguieron según vemos en la moneda de 5 pesetas de 1870:

1. La forma del escudo recuerda que debe ser redondeada en punta, que según las costumbres heráldicas es el llamado escudo español: *“La forma del escudo varía, á no dudarlo, con la moda y el capricho; pero hay algunas más especiales de ciertos países, y así como el escudo redondo es propio de las armas de Inglaterra y de muchos nobles italianos, y el de perfil contorneado como cornucopia de los alemanes, los españoles han usado el de forma rectangular con los ángulos inferiores redondeados, de cinco partes de ancho por seis de altura, modelo que la Comisión recomienda como más propio y mejor proporcionado, aunque no lo propone de una manera exclusiva”*. Finalmente el escudo se grabó apuntado en las monedas y no redondeado.
2. Se señala también una recomendación estilística, que remita el escudo a la época dorada de la heráldica hispana, la Edad Media: *“Siendo la heráldica un arte puramente convencional, las figuras deben conservar su tipo primitivo, y por tanto que el artista consultará los mejores modelos de los siglos XIII, XIV, y XV, tanto para los castillos y leones como para la granada abierta, y se conseguirá de esto modo que el nuevo escudo de armas tenga fisonomía especial que recuerde las épocas de mayor esplendor de la patria, cuando se estaba elaborando la grande obra de la unidad política de la Nación”*. No se siguieron estas recomendaciones, usándose como modelos los de las monedas de la época isabelina.

Aunque sea oficialmente este el primer escudo nacional de España, podemos encontrar un antecedente en el escudo adoptado por José I Bonaparte durante su breve reinado en nuestro país²¹. Adopta los cuarteles de los viejos reinos, según la propuesta recogida en el discurso de Llorente en Bayona en 1808²², con un sentido ya territorial, separadamente del rey; incluye además por primera vez (aunque el dictamen de la RAH diga que se hace en su propuesta de escudo) las armas de Navarra y en otro cuartel, no fuera del escudo, las de los territorios de ultramar (los hemisferios y la divisa carolina de las columnas); siguiendo el modelo borbónico, en el abismo pone un escudete con las armas imperiales de los Bonaparte: el águila de oro sobre fondo de azur (Imagen 17).

3.1. El nuevo escudo de España en La Rioja

A partir de julio de 1870 el nuevo escudo de España comienza a presidir la cabecera del Boletín Oficial de la Provincia de Logroño (o BOPL) (Imagen 18), al igual que los de las otras provincias y a imagen y semejanza de la Gaceta de Madrid.

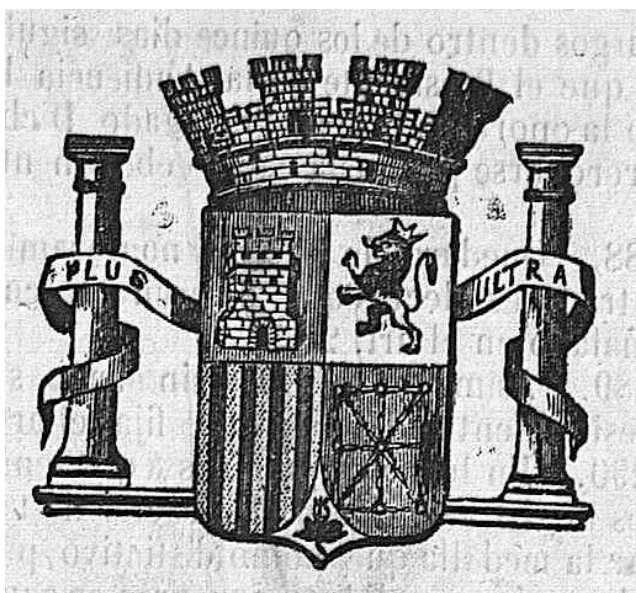


IMAGEN 18: Escudo de España en el BOPL de 2 de enero de 1870.

²¹ DOMÍNGUEZ CASAS, Rafael. Escudo del Rey Don José Napoleón I en el Monasterio de San Benito de Valladolid, págs. 743-764.

²² LLORENTE, Juan Antonio: *Discurso heráldico sobre el Escudo de España. Leído en la Asamblea Nacional española que se celebró en la ciudad de Bayona, Imperio de Francia, en el mes de julio de 1808.*

En la sigilografía municipal riojana queda algún vestigio de este primer escudo nacional, según la documentación del AHN. Las localidades de Alesón y San Millán de Yecora tienen sellos con el escudo timbrado de corona mural, el sello de Ribafrecha se timbra, paradójicamente, con una corona real y en Fuenmayor se puede ver un sello con el escudo timbrado de otro símbolo republicano: la balanza (Imagen 19).

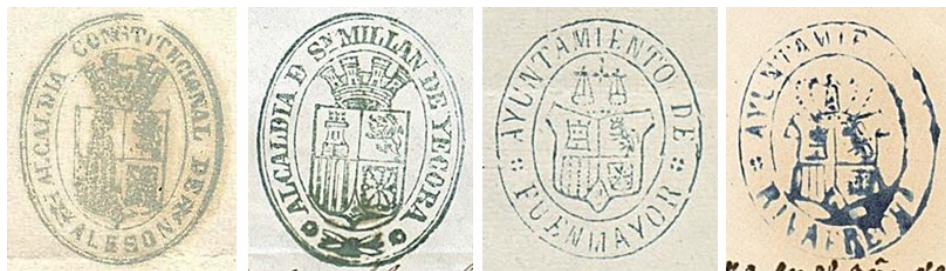


IMAGEN 19: Improntas con el escudo nacional diseñado por el gobierno en los sellos municipales riojanos del AHN. De izquierda a derecha: Alesón (s.f.), San Millán de Yecora (1870), Fuenmayor (1870), Ribafrecha (1873).

Los sellos de Alesón y San Millán de Yécora tienen una estructura y la imagen prácticamente idéntica, lo que nos hace suponer que provengan del mismo fabricante o distribuidor, en este caso José Pérez de Logroño, aunque los tipos tengan algunas diferencias. Del de Alesón, el alcalde D. Carlos Fernández comenta en el escrito que se envió al AHN: *“Adjunto tengo el honor de remitir á V.S. los dos ejemplares que previene la Circular de treinta de noviembre último con el único sello que usa este Ayuntamiento que presido”*. No ofrece ninguna noticia más que permita datar el sello, aunque sí lo hace el alcalde de San Millán, D. Francisco Riaño: *“El sello de la Alcaldía se compró en el año de 1870... [y es] del grabador D. José Pérez, vecino de Logroño... Se ignora que dichos sellos tengan distintivo histórico u origen que llame la atención”*.

El segundo sello de Fuenmayor de los conservados en el AHN representa el escudo timbrado de una balanza y rodeado de la leyenda *“AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR”*. El sello, según la misma información de la Alcaldía, de pluma de su secretario D. Tiburcio Sáenz de Cabezón, certifica con el visto bueno del alcalde D. Vicente Asensio y Álvarez que *“á virtud de acuerdo del mismo [ayuntamiento], se construyó en esta villa en el año 1870 por el gravador ambulante D. Santiago Berger”*. Como apunte curioso, durante 1872 también se solicitó al mismo grabador que hiciese los sellos, sin imágenes, de los tres colegios electorales de la villa: el del *“Colegio Electoral del Centro”*, el de *“Abajo”* y el del *“Cementerio”*.

El alcalde de Ribafrecha, D. Santiago Marín, envía copia de un sello inutilizado ya en 1876, año en el que se remite la información al AHN y comenta: *“Este sello se hizo el año de 1873 para sellar las papeletas de uno de los colegios electorales y no se ha usado por estar inutilizado”*. Suponemos que

se referirá a las elecciones celebradas el 10 de mayo de 1873 a Cortes Constituyentes de la Primera República Española, convocadas por el gobierno de Estanislao Figueras. En orla, el sello lleva la leyenda: “AYUNTAMIENTO [DE] RIVAFRECHA [sic]”. Por el diseño del sello, idéntico al de Fuenmayor, deducimos que el sello también saldría del taller ambulante del grabador Santiago Berger, aunque en este caso el sello lleva como timbre una corona real y no mural o una balanza. Da la impresión de que la corona sea un añadido posterior, probablemente del mismo grabador, para adaptarse a los modos gráficos de la restauración monárquica.

4. El escudo del breve reinado de Amadeo I

Cuando las cortes constituyentes de 1869 elaboran la nueva constitución en el mismo año y definen a España como una monarquía constitucional, tras un arduo y complejo político de proceso de selección y ofrecimiento a diferentes candidatos españoles y de la realeza europea, finalmente se eligió el 16 de noviembre de 1870 en el Congreso a Amadeo de Saboya, Duque de Aosta, como nuevo rey de España.

La emblemática hispana lógicamente recogió este cambio en la forma de gobierno. Dos años antes, previo informe de la RAH, se habían adoptado las armas territoriales, que pretendían desligarse de cualquier significación monárquica y al acceder al trono el nuevo rey diseña unas nuevas armas personales como rey de España, manteniendo en lo fundamental el escudo aprobado por el Gobierno Provisional en 1868. Se cargan las armas territoriales de Castilla, León, Aragón, Navarra y Granada con el escusón de la nueva dinastía reinante, los Saboya, que consiste en una cruz llana de gules en campo de plata (que debería llevar la brisura de Aosta: bordura componada de azur y oro) y se sustituye la corona mural por la real. Sin embargo, según Menéndez Pidal²³, “...la ordenación heráldica no era nada rígida y sigue apareciendo en la cabecera de la Gaceta de Madrid y en las cubiertas de la Guía de Forasteros, por ejemplo, el cuartelado de Castilla y León, entado en punta de Granada y cargado de Saboya, con las columnas, corona y collar del Toisón”. La Gaceta de Madrid usó el escudo nacional de España de 1868 hasta noviembre de 1870, pero la cabecera, se supone de un medio de comunicación “estatal”, pinta el escudo del rey con el advenimiento del nuevo régimen político instaurado democráticamente, sin desligar lo nacional con la fórmula de gobierno adoptada (Imagen 20).

²³ *El escudo de España*, 254.

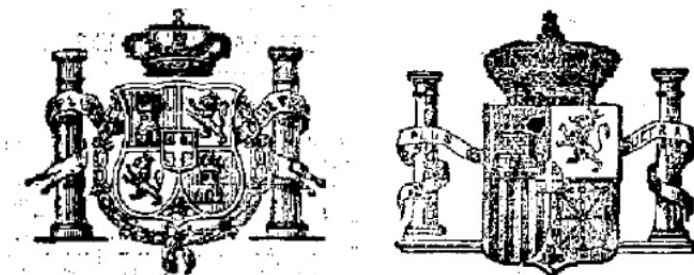


IMAGEN 20: Escudos reales de Amadeo I, a la izquierda con el cuartelado de Castilla y León ya usado desde la edad media (Gaceta de Madrid 20/11/1871) y con el cuartelado del escudo nacional propuesto por la RAH en 1868 a la derecha (Gaceta de Madrid 15/11/1872). Fecha de acceso 12/03/2012 http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php

El Boletín Oficial de la Provincia de Logroño no llegó a usar durante el reinado del Duque de Aosta ninguno de los escudos descritos anteriormente y utilizaba el que se suponía era el escudo nacional: el diseñado por la RAH en 1868. El escudo con la corona real y el escusón saboyano era el escudo real y no el de la nación, y Faustino Menchaca, impresor del Boletín Oficial, que fue también el responsable de la impresión de *El Sol de la República*, periódico republicano federal logroñés, también tenía bien clara esta diferencia.

No hubo ningún ayuntamiento riojano que usara el escudo del reinado de Amadeo I en sus sellos según las fuentes manejadas, pero en el gobierno civil de la provincia sí llegaron a usarse, por ejemplo en el negociado de Fomento (Imagen 21), en el que “...se mandó hacer en el año 1871, habiéndose usado hasta fin de 1874”, es decir, abarcando también el periodo de la I República, en el que no se usó ningún sello con símbolos republicanos o revolucionarios, volviéndose con la restauración de la monarquía en la figura de Alfonso XII a los sellos con los escudos reales de la época isabelina, aunque los usos emblemáticos ya eran otros.



IMAGEN 21: Escudo de Amadeo I de la Administración provincial de Fomento del Gobierno Civil de Logroño, usado entre 1871 y 1874. Depositado en el AHN.

5. La I República

El rey Amadeo I renuncia al trono de España el 11 de febrero de 1873 y ese mismo día se proclama la República. El Gobierno preguntará de nuevo a la RAH el 16 de Mayo acerca del escudo de armas, leyenda y atributos de carácter nacional que deban figurar en el nuevo cuño de la moneda, replanteándose la eficacia del escudo de España de 1868 para representar a la nueva república federal. Los encargados de realizar el informe son Fernández-Guerra (redactor también del informe de 1868), Amador de los Ríos, Saavedra, Ponzano y Palmaroli.

La RAH es clara a la hora de plantarse la elección de nuevos símbolos con el nuevo sistema político: *“El glorioso escudo de la Nación española es, pues, lo que deberá ostentar el reverso de la moneda, y su composición no tiene que variar en nada del que propuso la Academia de la Historia al Gobierno de 1868”,* ya que la “federación” española está perfectamente representada en este emblema heráldico: *“No se crea que tal escudo es ajeno á la idea federal; pues lleva escrito en sus cuarteles la federación en su sentido histórico, que es el único apropiado á la Heráldica. León, Castilla, Aragón, los Estados musulmanes, Navarra y los países de Ultramar, son las unidades políticas que han venido á fundirse en la gran unidad nacional existente”.* Apuestan sin embargo por sustituir la corona mural por la corona cívica, ya planteada en 1868, aunque finalmente no llevaría a efecto: *“Lo que debe variarse en el reverso es el timbre. No existiendo ya el inconveniente que expuso la Academia de la Historia, ninguno mejor que la corona cívica, que lejos de denotar dominación ni desigualdad de ningún género, ni traer con sus hojas dolorosos recuerdos de sangrientas batallas ó desesperados asaltos, representa de una manera translaticia la conservación de la República y la salvación del Estado, significada frecuentemente en los romanos troqueles con la leyenda ob cives servatos, que dentro de su círculo ostentaba. Algo difícil podrá ser acomodarla armónicamente en el sitio que la vista del vulgo está habituada á ver ocupado por real diadema; pero el obstáculo no es de gran monta, y sabrá sin duda vencerlo el artista que se encargue de la obra”.*

5.1. La alegoría de la república española: “La Niña Bonita”

Ya familiar para la ciudadanía la imagen de la matrona Hispania, como representación de la nación española, por estar presente en las monedas de la nueva peseta acuñada desde 1869, al fracasar la monarquía constitucional encarnada en Amadeo I aparece la célebre alegoría femenina de la República.

La más popular será la publicada en 1873 en el periódico “La Flaca”, heredera de estas representaciones de la matrona Hispania, de la victoria alada de Samotracia y de la Marianne francesa (Imagen 22). En este país tan dado a los mote, apodos y sobrenombres, enseguida se llamó a la República, y por ende a su alegoría, la “Niña Bonita”, por motivos gráficos, en este caso, obvios:

debido a la juventud, belleza y sensualidad de las representaciones femeninas del nuevo y efímero sistema político²⁴.

El origen de la alegoría es la imagen de Hispania a la que se añaden nuevos atributos que la convierten en la “Niña Bonita”, símbolos que se han ido adoptando desde la creación de las primeras repúblicas a finales del siglo XVIII en el país vecino, Estados Unidos, las repúblicas hispanoamericanas, etc. Aparecen los tocados de la corona de laurel y el gorro frigio, símbolo romano del esclavo liberto, la toga roja del federalismo, la balanza de la justicia, las tablas de la ley de la RF (homenaje a la República Francesa y, aunque aún no lo fuera en marzo de 1873, de República Federal), el triángulo masónico con la tríada de “libertad, igualdad y fraternidad”, las alegorías de la industria, el comercio, la agricultura, la educación, las artes, etc. Un sensual pecho descubierto refuerza la idea de la república como madre. El arco iris sale con los colores rojigualdas, los de la bandera nacional. El gallo es uno de los símbolos de Francia, como ejemplo republicano a seguir.



IMAGEN 22: Alegoría de “La Niña Bonita” de la Primera República Española, obra de Tomás Padró. Publicada en "La Flaca" el 6 de marzo de 1873, revista humorística y liberal del siglo XIX. Fecha de acceso 17/03/2012 [http://es.wikipedia.org/wiki/La_Flaca_\(revista\)](http://es.wikipedia.org/wiki/La_Flaca_(revista)).

La Gaceta de Madrid y el BOPL eliminan de sus cabeceras el escudo real de Amadeo I y el nacional de 1868, respectivamente, y retoman de inmediato el uso de Hispania recostada y apoyada en un escudo apuntado (con el cuartelado de Castilla y León, no el modelo de 1868) y con un león echado a sus pies, según habíamos comentado anteriormente (Imagen 23). En La Rioja será la única imagen del Boletín hasta la restauración borbónica.

²⁴ “*Bien había merecido la República, por su llegada sonriente y apacible, el nombre que sus fieles conspiradores le daban cariñosamente durante todo el siglo XIX: la niña bonita*”. MADARIAGA, Salvador. *España. Ensayo de historia contemporánea*, 1942 (Madrid: Espasa-Calpe, 1978).

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

IMAGEN 23: Cabecera del Boletín Oficial de la Provincia de Logroño recuperando la imagen de Hispania utilizada ya en 1869. Fecha acceso 12/03/2012. <http://prensahistorica.mcu.es>

A lo largo del periodo republicano, la Gaceta de Madrid utiliza modelos diferentes (Imagen 24), con una Hispania más estilizada, convertida en una alegoría de la República deudora de la Marianne francesa, sin el escudo de España y rodeada de símbolos republicanos: el gorro frigio, las tablas de la ley, la espada de la justicia durante la época federal, la balanza, la rama del olivo, la corona mural... Son elementos que acompañan a la “Niña Bonita” ya analizada, que aparecen en diferentes publicaciones de la época y que construyen el imaginario republicano español, rechazado de plano por los académicos (*“Razones varias obligan hoy á mudar ese tipo, y entre ellas es la principal la necesidad de que el cambio de tiempo se refleje en el cambio de alegorías”*) cuando definen que el atributo esencial de la República española es el escudo liberal planeado por Llorente en 1808 y ratificado y definido por la Academia en 1868.

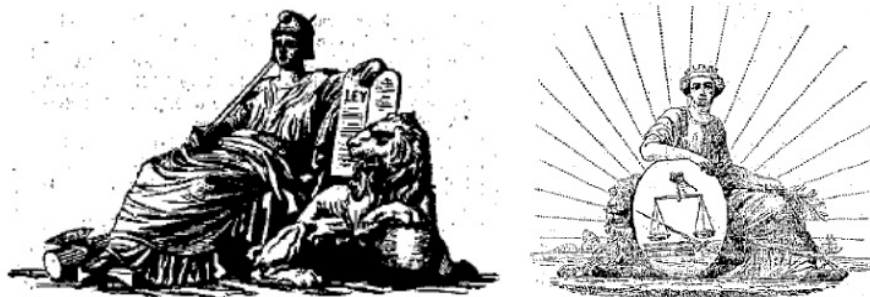


IMAGEN 24: Dos modelos de Hispania en la cabecera de la Gaceta de Madrid, durante el periodo de la República, en los que se ha eliminado el escudo nacional (Gaceta de Madrid 08/06/1873 y 30/12/1874). Fecha de acceso 12/03/2012 http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php



5.2. Otros símbolos republicanos

Entre los elementos republicanos rechazados por los académicos de la Historia está el gorro frigio presente en varios sellos municipales riojanos del periodo 1873-1874. Tres razones se esgrimen para este rechazo:

1. Esencialmente estéticas, *“porque quedaría perjudicada la belleza del conjunto con ese aditamento”*, y *“tan de poco garbo y vistosidad, que es dudoso que nadie quisiera pasear con él las calles de una ciudad de España”*.
2. Que no fuera símbolo histórico de la libertad en sus orígenes, ya que *“el gorro frigio, en las obras del arte antiguo, no denotaba nunca libertad, sino extranjería”*.
3. La asociación del gorro frigio con la violencia y el terror de la revolución francesa que se quiere evitar a toda costa en España, por lo que el Gobierno *“debe apartar de sus sellos un símbolo que despierta tristes memorias de terror y de luto, y puede alentar esperanzas de desorden y de total extravío”*.

Aun así, es evidente lo popular de la simbología republicana de origen francés por la divulgación que se hizo desde los medios propagandísticos y políticos de las misma orientación política. Los grabadores de sellos ofrecen a los municipios riojanos, en sus colecciones sigilares, un modelo en el que aparecen el triángulo equilátero igualitario de origen masónico con el gorro frigio en su interior y la leyenda “LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNI[DAD]” con una palabra en cada uno de los lados del triángulo, símbolos todos ellos tomados del imaginario revolucionario francés. Se completa el conjunto con dos banderas cruzadas que le dan cierta armonía; estas banderas no son reconocibles al faltar el elemento fundamental del color, aunque podemos imaginar que sean o bien banderas rojigualdas, que aún no eran nacionales de forma oficial, sí a nivel popular, o bien banderas rojas, color ya identificado con la revolución y la república durante el siglo XIX, tal y como se puede ver en ilustraciones de la época²⁵, o una combinación de ambas.

Los sellos de Santo Domingo y Soto son idénticos, difiriendo únicamente en la leyenda en orla que los identifica: “AYUNTAM^{TO} REPUBLICANO”, de “D S^o DOMINGO DE LA CALZ^{DA}” en el riojalteño y “FEDERAL SOTO D

²⁵ La túnica de imagen femenina de la República aparecida en La Flaca en 1873 que mostramos en este artículo es roja, frente al blanco, símbolo de la pureza, que llevan las alegorías femeninas de las naciones europeas, entre ellas Hispania. En el número 9 de 1875 de la revista La Madeja, heredera de la anterior, ilustra Tomás Padró Pedret (de seudónimo A^oW^o) en una de sus famosas cromolitografías una bandera roja ondeada por Figueras, presidente de la República, frente a la de España tremolada por el general Topete, por el Gobierno Provisional. MARTÍN MARTÍN, Alberto. Blog Revista Satírica La Flaca (disponible en <http://revistalafaca.blogspot.com.es/>).

CAMEROS” en el camerano. Del sello calceatense dice su alcalde D. Manuel Marcelo Rioja en la información enviada al AHN en 1876 que son “*las armas de la República que estuvieron [sic] en uso desde Febrero de 1873 hasta Febrero de 1874*” y el alcalde soteño del sello municipal que “*solo se ha usado... en el año de 1873*”. El sello de Calahorra es muy parecido a los anteriores, pero más cuadrilongo y lleva la leyenda en orla “AYUNTAM^{TO} REPUBLICANO FEDERAL DE CALAHORRA”; del mismo se comenta que “*este sello se ha usado desde la proclamación de la República, hasta la venida al trono de S.M. El Rey Alfonso 12 de Borbón (q.D.g)*”. Ya hemos comentado anteriormente que el ayuntamiento de Villamediana usó un sello con “*un triángulo con las palabras ‘libertad, igualdad, fraternidad’, en sus lados, sostenido de la mano de una matrona, que en la otra sostenía una balanza, contenía algún otro signo, y a su alrededor, formando círculo, debía estar escritas las palabras ‘Ayuntamiento Republicano Federado de Villamediana’*”.



IMAGEN 25: Sellos depositados en el AHN de Calahorra, Santo Domingo de la Calzada y Soto en Cameros.

En Lardero se utilizó un sello ovalado con la imagen de la balanza y una espada cruzada como símbolos de la justicia y la igualdad y que es común en la iconografía republicana, como ya hemos podido comprobar a lo largo del artículo. La figura femenina de Iustitia o Aequitas llevando en su derecha la balanza y en la izquierda la espada con la punta hacia abajo es común desde la antigüedad como representación de la justicia²⁶. El sello es prácticamente igual al escudo que lleva una de las Repúblicas feminizadas de la cabecera de la Gaceta de Madrid (Imagen 24). En la información enviada en 1876 al AHN se dice que “*...es el que usó el Ayuntamiento Republicano, en su época de mando*” y lleva el lema alrededor “ALCALDÍA REPUBLICANA LARDERO”.

²⁶ CIRLOT, Juan Eduardo. *Diccionario de Símbolos*, págs. 106-7 y PÉREZ-BUSTAMANTE GONZÁLEZ, Rogelio. *Símbolos y metáforas de la justicia*, p. 64.



IMAGEN 26: Sello de Lardero depositado en el AHN.

Las localidades de Agoncillo, Alberite y Grañón (Imagen 27) usaron sellos anicónicos durante el periodo de la República, muy semejantes, en forma de óvalo con la leyenda en orla ALCALDÍA REPUBLICANA y el nombre de la localidad correspondiente, y en el interior FEDERAL. El de Agoncillo mutiló la leyenda FEDERAL en el devenir de los regímenes políticos, según su alcalde D. Juan Zorzano y Zorzano: *“Este sello trae su origen de la proclamación de la República en España, mandado usar en catorce de febrero del año mil ochocientos setenta y tres, por el Ayuntamiento de aquella época con la inscripción en el fondo de “federal” usándose así hasta el veintisiete de marzo de mil setecientos setenta y cuatro, en cuya fecha hasta el catorce de Enero de mil setecientos setenta y cinco siguió su uso según la estampa”*. El de Alberite ya se había perdido en 1876, cuando su alcalde, D. Eusebio Vallejo, dice en la información enviada al AHN que *“... en tiempo de la republica teníamos otro que decía Alcaldía Republicana de Alberite”*. Igualmente el de Grañón, del que no se manda al AHN una impresión realizada *ad hoc*, sino que se recorta de un documento de Alcaldía: *“De este sello se hizo uso todo el tiempo que duró la republica y su Gobierno se manda su copia en el papel unido sacado de un oficio por no poderse hacer del sello en atención haber desaparecido este de esta secretaria cuando cayo aquella”*.



IMAGEN 27: Sellos de Agoncillo y de Grañón depositados en el AHN.

6. El legado emblemático del sexenio revolucionario. Conclusiones.

Con el pronunciamiento del general Martínez Campos y la vuelta al trono de los borbones en la figura de Alfonso XII, acaba la aventura revolucionaria y el agitado sexenio que tan prolífico legado nos dejó en materia emblemática y simbólica.

Sin duda la principal herencia de este periodo será la institucionalización de un escudo de España, el recomendado en el informe de la RAH de 1868, diferente al que usan los titulares de la monarquía reinante aunque su origen evidente es la heráldica real. Se le vuelve a añadir en 1874 el escusón de Borbón-Anjou con las tres flores de lis y la bordura de gules, amén de sustituir la corona mural por la real. Es el que actualmente usamos, con pequeñas matizaciones, y solo se ha dejado de utilizar durante el periodo franquista, en el que se recuperó la heráldica de los Reyes Católicos. La confusión entre el escudo nacional y el escudo del rey solo se resolvió en 1981 con la aprobación oficial del escudo con el real decreto número 2964 de 18 de diciembre. A modo de ejemplo de este enredo heráldico, durante los reinados de los Alfonsos XII y XIII en monedas, timbres y documentos oficiales se llegaron a añadir a las armas nacionales el toisón de oro, mantos reales, coronas cívicas acoladas, etc.

Prueba de la vigencia y validez de esta heráldica “nacional” es que durante el periodo de la II República se recuperaron las armas de 1868, según decreto de 27 de abril de 1931, y que durante el proceso de aprobación del actual, desde 1978, no se quiso cambiar el modelo en lo fundamental. Curiosamente y obviando la legitimidad del escudo, la Gaceta de Madrid recuperó, más de 60 años después, en su número del 15 de abril de 1931 la imagen de la República recostada sobre el escudo cuartelado de Castilla y León y con el león a sus pies ya usada durante el sexenio revolucionario.

Los símbolos republicanos aparecidos o popularizados durante el sexenio revolucionario los siguieron usando los partidos republicanistas y se recuperaron para el imaginario visual del periodo de 1931 a 1939. En La Rioja la portada de la Constitución Republicana Federal del Estado Riojano publicada en 1883 en Haro lleva en su portada la alegoría femenina de la República con la balanza y la espada semejante al modelo del Boletín Oficial de la provincia. A principios del siglo XX, el Partido Republicano Radical en Logroño llevó en su sello la balanza, la espada y timbrando a ambos elementos, un gorro frigio.²⁷

²⁷ BERMEJO MARTÍN, F. 1883: *Constitución republicana federal del Estado Riojano* y Circulo Republicano Radical [en línea].

IMAGEN 28:

Constitución Republicana Federal del Estado Riojano publicada en 1883 en Haro, con la alegoría femenina de la República, y el sello del Partido Republicano Radical en Logroño con la balanza, la espada y un gorro frigio.



Hoy día apenas quedan restos monumentales de la emblemática republicana en La Rioja. A modo de ejemplo y por ser el más popular, en el edificio de Correos de Logroño, inaugurado en 1932 y construido bajo la dirección del ilustre arquitecto riojano Agapito del Valle, hay un escudo de Logroño de la época de la II República en muy mal estado de conservación, con el puente defendido y timbrado de una corona mural (Imagen 29).



IMAGEN 29: Escudo de Logroño con la corona mural en la escalera de la puerta principal del edificio de correos de la capital riojana (1932).

La Rioja no aporta, según las fuentes consultadas, ningún elemento privativo a la iconografía revolucionaria de 1868 que se perpetuase años después a excepción hecha de la Hispania usada en el primer Boletín Oficial provincial revolucionario de 2 de octubre de 1868. Se limitó a copiar los usos que venían principalmente de Madrid, a través de los medios oficiales como la Gaceta de Madrid o de publicaciones de corte liberal y republicano como La Flaca, o bien por los modelos sigilares que se utilizaban en buena parte de España, tal y como se puede comprobar en la colección de sellos de tinta del Archivo Histórico Nacional. Este artículo pretende plantear líneas de trabajo a otras investigaciones que puedan profundizar en nuevos campos de estudio abiertos desde esta aproximación: la simbología de los partidos liberales y republicanos riojanos durante los siglos XIX y XX, un repertorio de monumentos heráldicos con la emblemática nacional en La Rioja en el mismo periodo o un catálogo de emblemas heráldicos municipales con atributos cívicos o republicanos que completen los repertorios calagurritanos, única localidad riojana que timbra su escudo con una corona mural²⁸.

²⁸ Sobre el escudo de Calahorra, ver RUIZ ENCINAR, Mario. Realidad y leyenda heráldica en La Rioja: el escudo de Calahorra. *Kalakorikos: Revista para el estudio, defensa, protección y divulgación del patrimonio histórico, artístico y cultural de Calahorra y su entorno*, ISSN 1137-0572, N° 15, 2010, págs. 121-160.



Bibliografía

BERMEJO MARTÍN, F. 1883: *Constitución republicana federal del Estado Riojano y Circulo Republicano Radical* [en línea]. En: Bermemar.com Rioja Contemporánea. [Fecha de Acceso 12 de marzo de 2012] <http://www.bermemar.com/>

CIRLOT, Juan Eduardo: *Diccionario de Símbolos*. Madrid: Ediciones Siruela, 2003 (10ª edición), págs. 106-7. ISBN 84-7844-352-5

DOMÍNGUEZ CASAS, Rafael: Escudo del Rey Don José Napoleón I en el Monasterio de San Benito de Valladolid. *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*, Nº. 343, 2010, págs. 743-764. ISSN 0018-1285

FERNÁNDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano et al.: Informe de 6 de noviembre de 1868, dado en por la Real Academia de la Historia al Gobierno provisional, sobre el escudo de armas y atributo de la moneda. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, IV, III (Madrid, 1884), págs. 186-191. [Fecha de Acceso 26 de marzo de 2011] <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/informe-dado-al-gobierno-provisional-sobre-el-escudo-de-armas-y-atributos-de-la-moneda-0/html/>

FERNÁNDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano et al.: Informe dirigido por la Academia de la Historia al Gobierno de la República, en 30 de julio de 1873, sobre el escudo de armas, leyenda y atributos de la moneda. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, IV, III (Madrid, 1884), págs. 192-198. [Fecha de Acceso 26 de marzo de 2011] <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/informe-dirigido-al-gobierno-de-la-republica-sobre-el-escudo-de-armas-leyenda-y-atributos-de-la-moneda-0/html/>

LLORENTE, Juan Antonio: *Discurso heráldico sobre el Escudo de España. Leído en la Asamblea Nacional española que se celebró en la ciudad de Bayona, Imperio de Francia, en el mes de julio de 1808*. Madrid, 1809.

MANZANO LAHOZ, Antonio: *Las banderas históricas del ejército español*. Madrid: Ministerio de Defensa, Centro de Publicaciones, 1996. ISBN 978-84-7823-503-2

MARTÍN MARTÍN, Alberto: Blog Revista Satírica La Flaca [Fecha de Acceso 15 de febrero de 2012] <http://revistalafaca.blogspot.com.es/>

MENÉNDEZ PIDAL, Faustino: *El Escudo de España*. Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2004. ISBN 9788488833020.

OROBON, Marie-Angèle: Marianne y España: la identidad nacional en la Primera República española. *Historia y Política* número 13, Enero/Junio 2005. [Fecha de Acceso 26 de marzo de 2011] <http://www.cepc.es/revistas/revistas.aspx?IDR=9&IDN=642&IDA=26768>



PÉREZ-BUSTAMANTE GONZÁLEZ, Rogelio: Símbolos y metáforas de la justicia. *Abogados, revista del Consejo General de la Abogacía Española*, nº 48, febrero 2008, p. 64.

SÁNCHEZ BADIOLA, Juan José: *Símbolos de España y de sus regiones y autonomías. Emblemática territorial española*. Madrid: Visión Libros, 2010. ISBN 9788498869637.